

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.9 El tabaco en los actos de la UICN

CONSIDERANDO que las autoridades sanitarias han dictaminado que la exposición al humo del tabaco en el medio ambiente aumenta significativamente los riesgos de enfermedad y muerte de los no fumadores.

TENIENDO EN CUENTA que la Organización Mundial de la Salud ha considerado que fumar en forma pasiva constituye una seria amenaza ambiental para la salud humana.

CONSCIENTE de que la UICN, organización consagrada a mejorar el medio ambiente humano, debe dar el ejemplo estableciendo las normas más rigurosas en sus propias actividades.

La Asamblea General de la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza, en su XIX Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

ACUERDA que se prohíba fumar en los actos organizados por la UICN, incluidas las actividades sociales de carácter oficial, a no ser que todos los presentes estén conformes con lo contrario o se habiliten zonas de fumadores que reduzcan sustancialmente la exposición de los no fumadores.